GOBERNACIÓN DEL
CESAR

SECRETARIA GENERAL
02 JUN 2026
Firma: RECIBIDO
12:17 pm

Valledupar, 2 de junio de 2026

Señores
SECRETARÌA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
E. S. D.

ASUNTO: Informe de verificación de requisitos jurídicos habilitantes dentro del proceso de Selección **No. SASI-SGR-0011-2026**, cuyo objeto es: **DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS DOCENTES CON DERECHO ADQUIRIDO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALA RIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, procede este despacho a rendir el correspondiente informe de verificación jurídica de las propuestas presentadas.

OFERTAS RECIBIDAS

NUMERO	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL
1	**SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificado con el NIT 901837761-8, representada legalmente por **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No 1 – SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificado con el NIT 901837761-8, representada legalmente por **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta.

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE**	Se diligencia conforme al anexo No 1 del pliego de condiciones.	Consta de 4 folios
Documento de identidad	**CUMPLE**	El proponente aporta este documento.	Consta de 1 folio
Certificado De Existencia y representación legal	**CUMPLE**	**SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** El documento aportado por el proponente fue expedido con fecha: **19/05/2026** Fecha de renovación del certificado: 30 de marzo de 2026 Vigencia de la persona jurídica: indefinido La actividad comercial permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del	Consta de 14 folios

		presente Proceso de Contratación: SI Revisor fiscal: LINO ANTONIO CHAMORRO MAX C.C. No. 77.187.310 99521-T El representante legal NO tiene restricciones de contratación por razón de la cuantía de los actos que celebre.	
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea	**NO APLICA**		
Registro único de proponentes	**CUMPLE**	**SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** Fecha expedición R.U.P: 13/05/2026 Fecha de renovación RUP: 23/04/2026	Consta de 355 folios
Registro único tributario	**CUMPLE**	El proponente plural presenta este documento.	Consta de 5 folios
Acreditación del Pago de Aportes al Sistemas de Seguridad Social y parafiscales.	**NO CUMPLE**	El proponente NO acredita el requisito conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Consta de 4 folios
Verificación de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, antecedentes de medidas correctivas RNMC, inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	**CUMPLE**	Se realizó consulta electrónica y se verifico que el proponente, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, así como tampoco existen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni cuentan con reportes como responsables fiscales. De igual manera fueron verificados los antecedentes de medidas correctivas RMNC, REDAM y Reporte Delitos sexuales sin encontrar novedad alguna respecto a dicha medida o antecedente.	
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	El proponente presenta el documento en los términos exigidos.	Consta de 4 folios
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	**CUMPLE**	El proponente presenta el documento en los términos exigidos.	Consta de 1 folio
Formato Ética Contratación	**CUMPLE**	El proponente presenta el documento en los términos exigidos.	Consta de 1 folio
declaración de no estar incluido en lista Clinton y/o lavado de activos.	**CUMPLE**	El proponente presenta el documento en los términos exigidos.	Consta de 1 folio
Garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE**	El proponente presenta garantía de seriedad de la oferta No 47-44-101035023 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A **Tomador / Afianzado: SIS GRUPO EMPRESARIAL SAS** **Asegurado / Beneficiario**:	Consta de 3 folios

		Departamento Del Cesar. **Vigencia**: tres (3) meses. **Desde:** 01/06/2026 **Hasta:** 01/10/2026 **Cuantía exigida:** correspondiente al (10%) del valor del presupuesto oficial. **Presupuesto oficial:** 925.541.725 **Cuantía asegurada**: $ 92.554.172.50	

Por lo anteriormente verificado, esta oficina concluye que:

PROPUESTA No 1 – SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificado con el NIT 901837761-8, representada legalmente por **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta, **no se habilita jurídicamente.**

No obstante, debe señalarse que en virtud del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que incluyen los parágrafos 1° y 5°, los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes dentro del término de traslado del informe evaluación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

En ese sentido, el Consejo de Estado en Sentencia del 25 de marzo de 1993, y Sentencia del 12 de agosto de 1993, ha señalado que:

> "Como consecuencia de lo anterior el informe de evaluación de las propuestas **no es obligatorio para el jefe o representante legal de la entidad a quien le compete realizar la adjudicación, ya que puede apartarse del mismo".**

En lo referente al derecho a subsanabilidad el Consejo de Estado en Sentencia con radicado No. 25804, precisa que: "la subsanabillidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que "la posibilidad de aclarar, y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista".

Cordialmente,

BLANCA KATIUSCA SANCHEZ JIMENEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gobernación del Departamento del Cesar.

Proyectó:	Joice Carolina López Vega Profesional Universitario I	
El arriba firmante declara que el documento proyectado corresponde a la revisión realizada de las propuestas conforme lo exigido en pliego de condiciones encontrándose ajustado a las disposiciones legales vigentes por lo cual bajo mi responsabilidad presento para firma.		